



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 31/05/2024

VISTO el Expediente N° MS- E- 21602-2024 del registro de esta Gobernación y
Disposición HRU N° 742/2024; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de módulo cama pardo modelo New Care V3 perteneciente a la Unidad de Terapia Intensiva de Adultos del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 167-2024-RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resultó procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento, emitiendo el segundo llamado según Contratación Directa N° 141-2024-RAF 529.

Que asimismo a orden 43, obra providencia de la División Compras del Hospital Regional Ushuaia, informando que, habiendo transcurrido el plazo establecido, corresponde dar por finalizado el período de recepción de ofertas, y se verifica que no se recibieron ofertas.

Que asimismo a orden 45, la Jefa de Departamento Gestión de Tecnologías Medicas ZS, solicita se tramite un tercer llamado.

Que, en ese orden, corresponde declarar desierto el segundo llamado de la contratación y efectuar un tercer llamado, debiendo emitir el correspondiente acto administrativo.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 674/11, 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24 y en las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24, sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 424/24.

Por ello:

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

DISPONE :

ARTICULO 1°.- Declarar desierto la convocatoria y el segundo llamado efectuado a través de la Disposición HRU N° 742/2024, para la adquisición de módulo cama pardo modelo New Care V3 perteneciente a la Unidad de Terapia Intensiva de Adultos del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 167-2024-RAF 529. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Autorizar la convocatoria y realizar el tercer llamado, referente a la adquisición de módulo cama pardo modelo New Care V3 perteneciente a la Unidad de Terapia Intensiva de Adultos del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 167-2024-RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18 de la Ley

///...2



"2024-30° Aniversario de la Disposición Transitoria primera de la Constitución Nacional de 1994"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras a emitir el Formulario de cotización correspondiente del segundo llamado.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Uso, clasificación 40000, Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 843 /24.-

HRU.
L.A.V.V.


Leonardo A. Vera Varela
Jefe Dpto. Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia